

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo -Secretaría vacante del señor Docavo-, en exequatur número 1.569/1987, instado por don Víctor Pajares Melchor, contra doña María Pajares Rosa, sobre ejecución en España de sentencia de divorcio de aquéllos, dictada por el Tribunal de Gran Instancia de París, de 27 de mayo de 1986, ha sido acordado citar a la expresada demandada doña María Pajares Rosa, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante esta Sala en las citadas actuaciones, personándose en forma a fin de ser oída en las mismas, bajo apercibimiento si no lo efectúa de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación a los fines, plazo y con el apercibimiento acordados a la demandada doña María Pajares Rosa, de ignorado domicilio, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1988.-El Secretario.-14.412-C.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.175.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo.-14.279-E.

203.177.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución presunta denegatoria por silencio administrativo del TEAC.-14.281-E.

203.179.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución presunta denegatoria por silencio administrativo del TEAC sobre impuesto de plusvalía.-14.280-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.227.-Don LORENZO BENEDET MARTIN contra resolución del TEAC de fecha 28-6-1988 sobre IRPF.-14.285-E.

203.229.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO contra resolución del TEAC de fecha 17-2-1988 sobre Impuestos Especiales.-14.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.230.-J. M. PALAU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.287-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.242.-UNION TERMICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 24-5-1988, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital, años 1977 y 1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.289-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.244.-SUPER DESCUENTO UNO, DOS, TRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1988.-14.414-E.

203.246.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE REUS contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1988, por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.-14.413-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.647.-Don SECUNDINO ALONSO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre diferencia de haberes.-14.291-E.

316.848.-Don IGNACIO FERNANDEZ HERRERO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase situación reserva transitoria.-14.290-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.890.-Don JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ, en nombre de «Portland Iberia, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-6-1988, desestimatoria del de alzada contra Resolución de 26-6-1986, sobre sanción de multa. Acta de liquidación número 203/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.424-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.028.-Don JUAN EGEA INUÑEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 9-3-1988 sobre denegación de compatibilidad para la dirección de obra de una vivienda unifamiliar.-14.437-E.

57.029.-Don PEDRO JOAQUIN MORENO PIÑERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, Orden de 27-10-1987, sobre concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares.-14.438-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.038.-Don CARLOS MAS CABOT contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11-12-1987 sobre compatibilizar el desempeño de actividad en el sector público con otra privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.439-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.040.-Don MIGUEL COMPANY CLADERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29-6-1988 sobre compatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.440-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.046.-Don JOSE CASTILLO DIAZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.441-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.053.-Don MATEO RUIZ VA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 12-7-1988 sobre aplicación Ley de Incompatibilidades.-14.443-E.

57.055.-Don JOSE SALMERON CONTRERAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 20-8-1987, sobre incompatibilidad.-14.442-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.733.-Don VICENTE CHIRIVELLA VILA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.444-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.836.-Don GERARDO DACAL RIVERO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de suspensión de funciones durante tres días como responsable de una falta grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.445-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ELOY ISORNA ARTIME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 397 de 1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución del concurso de traslados entre Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-14.302-E.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuestos por:

FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (FAES), contra resolución de fecha 15 de abril de 1986 del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) por la que se concedía la marca internacional número 486.231, denominada «Irritren», a la firma «B y K Gulden Bomberg Chemische Fabrik G.m.b.H.», así como contra desestimación expresa de fecha 11 de enero de 1988. A este recurso le ha correspondido el número 582/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 1988.-El Secretario.-14.358-E.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MARTINI ROSSI, SOCIEDAD ANÓNIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.323/1988, contra resolución de la Jefatura del Registro de la Propiedad Industrial de 2-10-1987, desestimatoria del recurso de reposición contra la concesión de la marca, sobre la marca número 1085789, sobre marca número 1085789. Concesión de la marca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-14.375-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BLAS PEREZ ELVIRA, don JULIAN PARDO MARCILLA y don JULIO OLIVARES SAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.275/1987, 2.276/1987 y 2.277/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11-3.-14.378-E.

Que por don ENRIQUE MOLINA MARTI, don MARTIN MIGUEL CORTES y don RAFAEL MARTINEZ CEBRIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.281/1987, 2.282/1987 y 2.283/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11-3.-14.377-E.

Que por don ANGEL LOPEZ SAIZ, don FERMIN LOPEZ DEL CAÑO y don HERBERTO LINERO BILBAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.287/1987, 2.288/1987 y 2.289/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 8-1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11-3.-14.376-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BASILIO MARTIN ARAGON JUSTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.459/1986, contra resolución de acuerdos 19-11-1985 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de 20-5-1986, Dirección General Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando alzada, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, Acta liquidación número 207/1984.-14.382-E.

Que por don SALVADOR LERENA URETA, don RAFAEL LANZA SANCHEZ y don ANDRES LAHUERTA AGUIRRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.290/1987, 2.291/1987 y 2.292/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 8-1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11-3.-14.379-E.

Que por don ANTONIO GOMEZ GARCIA, don EPIFANIO GIRALDA RODRIGUEZ y don ANDRES GARCIA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.302/1987, 2.303/1987 y 2.304/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11-3.-14.380-E.

Que por don SERGIO GARCIA OVEJERO, don AUGUSTO GARCIA DIAZ y don VICENTE FERRER COLOMER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.305/1987, 2.306/1987 y 2.307/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 20-8-1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11-3.-14.381-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecutoria 75/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Andrés Marín López y otros, contra «Aridos La Aparecida, Sociedad Anónima», y en reclamación sobre resolución de contrato; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1988; para la

segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de noviembre de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de noviembre de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán, de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebajas de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Sucursal Urbana General Mola, cuenta número 3111-025-000007-8.

Bienes objeto de subasta

1. La instalación existente dentro del transformador eléctrico de 22.000 voltios de un edificio instalado sobre unos 30 metros cuadrados.
2. La línea eléctrica de alta tensión de una extensión aproximada de 700 y 800 metros.
3. Una báscula de 30 toneladas, marca «Torne».
4. Siete cintas transportadoras de áridos.

Todo ello valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Aridos La Aparecida, Sociedad Anónima», y Manuel López Abadía, cuyo domicilio actual se desconoce, y el último lo fue en Orihuela, en Pda. Aparecida, sin número, se expide el presente en Alicante a 5 de octubre de 1988.-El Magistrado, José Mira Conesa.-Ante mí el Secretario.-7.972-A.

★

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 831/1985, ejecutoria 135/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Luis González Lara, contra «Rico, Sociedad Anónima», e intervención judicial, en reclamación sobre despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1988; para la

segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de enero de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán, de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebajas de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Urbana General Mola, C. 31.006-5.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seca en término de Ibi, partida Campos; de una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 503, libro 83, finca 4.530, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.
2. Tierra seca en término de Ibi, partida de Foyetes; de una cabida de 6 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 432, libro 74, folio 77, finca 3.845, inscripción séptima. Valorada en 921.000 pesetas.
3. Una casa compuesta de planta baja y piso, en la villa de Ibi, en la avenida de Alcoy; con una superficie edificada de 136 metros cuadrados. Inscrita al tomo 489, libro 81, folio 249, finca 4.351, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 2.720.000 pesetas.
4. Un solar en la villa de Ibi, con frente a la calle Colón, sin número; de 780 metros cuadrados; dentro del cual se ha construido una edificación compuesta de planta semisótano, planta baja y piso alto, con una superficie total edificada de 1.152,71 metros cuadrados, entre las tres plantas. Inscrita al tomo 659, libro 140, folio 28, finca 4.309, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 13.832.520 pesetas.
5. Parcela de 6.000 metros cuadrados en la villa de Ibi, calle Colón, sin número; dentro de la cual

existe una edificación de dos cuerpos paralelos que se comunican a la altura del piso alto, mediante unos pasos superiores, en forma de puente. El todo construido es de 5.819,58 metros cuadrados entre los dos cuerpos. Inscrita al tomo 477, libro 80, folio 67, finca 4.189, inscripciones primera y segunda. Valorada en 69.834.960 pesetas.

Alicante, 13 de octubre de 1988.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-7.930-A.

★

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.272/1982, ejecutoria 88/1983, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Espinosa Pina y otros, contra don José Córdoba Cuartero, en reclamación sobre despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de enero de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebajas de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Urbana General Mola, C. 31.006-5.

Bienes objeto de subasta

Urbana 7. Piso tercero, B, situado al lado izquierdo, mirando desde la calle de su situación, de la casa señalada con el número 10, de la calle Ronda de Santo Domingo, de la ciudad de Orihuela. Es de tipo B, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galerías y terraza. Tiene una superficie útil de 112 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 138 metros 69 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al oeste, linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con el piso A de esta planta, escalera y patio interior de luces del edificio; por la izquierda, casa de Carmen Peralas Hernández; por el fondo, terrenos de Antonio Fabregat Payá, y por su frente, la calle de su situación. Finca número 70.348, libro 802, tomo 1.034.

Urbana 4. Piso segundo, A, situado al lado derecho, mirando desde la calle de su situación, de la casa señalada con el número 10 de la calle Ronda de Santo Domingo, de la ciudad de Orihuela. Es de tipo B, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 112 metros 14 decímetros cuadrados. Finca número 70.342. Libro 802, tomo 1.034.

Valor de la finca primera: 3.372.000 pesetas.

Valor de la finca segunda: 3.372.000 pesetas.

Total valoración: 6.744.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-7.929-A.

★

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 277/1988, ejecutoria 167/1988, se sigue procedimiento a instancia de doña María Concepción Ribas Costa, contra doña Montserrat de Nalda Martínez, en reclamación sobre despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de enero de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán, de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebajas de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio

ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Urbana General Mola, C. 31.006-5.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de tierra de secano de forma irregular, con casa de campo enclavada en la misma, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, con un anexo destinado a garaje y otras dependencias al servicio de dicha casa; ubicada en término de Jávea (Alicante), partida de Calablanca. Ocupa el todo una superficie de 2.859 metros cuadrados, de los que antes determinados son para la casa, y el resto destinados a huerto y otros menesteres. Linda: Por el norte, resto de la finca de donde se segrega; por el sur, con camino; por el este, el mar Mediterráneo, y por el oeste, herederos de don Felipe Guardiola. Se segrega de la finca 10.575, al folio 161 del tomo 409, libro 77, inscripción primera. Finca 25.832, libro 305, tomo 1.195, folio 163.

Total valoración: 11.177.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1988.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-7.931-A.

★

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 246/1988, ejecutoria 113/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Alfaro Jacobe, contra don Amadeo Rubio Ortega, en reclamación sobre cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de enero de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebajas de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Urbana General Moia, C. 31.006-5.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 84. Vivienda señalada con la letra B, de la planta sexta alta, de la torre 3, del conjunto urbanización sito en Alicante, playa de San Juan, en la confluencia de las avenidas de Santander y los Países Escandinavos. Tiene una superficie construida de 84 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 16 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, terraza, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Tiene su acceso por escaleras y ascensores.

Consta en la inscripción segunda de la finca 4.794, al folio 13 del libro 93 de la sección segunda.

Total valoración: 5.059.200 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—7.932-A.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución 42/1988, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de don Francisco Jesús Jiménez Pavón y 20 más, contra «Martín Luque, Sociedad Anónima»; se ha acordado la venta en pública subasta de los derechos embargados en dichos autos que se relacionan al final.

El acto de remate tendrá lugar en la sede de este órgano judicial, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero; en primera subasta, el

día 22 de diciembre de 1988, por término de veinte días y tipo el precio de la tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiere licitador en la misma, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1989, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de febrero de 1989 se celebrará la tercera, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas a las diez horas de la mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—Dada la naturaleza de los derechos a subastar se participa a todos los licitadores que, previamente a la celebración de las subastas, deberán de informarse y cerciorarse de si el contrato de arrendamiento, que une al ejecutado con la propiedad del inmueble, se encuentra afectado por cualquier acción legal conducente a su resolución, toda vez que, una vez efectuado el remate y depositado el precio del mismo, no se atenderá reclamación alguna motivada por este hecho.

Sexta.—La mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que se el ejecutante pretenda la adjudicación se notificará de oficio al arrendador, quedando la aprobación del remate o de la adjudicación en suspenso hasta que no transcurran los treinta días previstos por el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para que el citado arrendador ejercite, si le conviene, el derecho de tanteo (artículo 33, primero, de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Séptima.—Se entiende que el licitador que ofrezca el mejor precio de remate contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado (artículo 32, segundo, de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Octava.—En cualquier caso, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en su caso, en las responsabilidades económicas de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Primer lote.—Los derechos de traspaso y arrendamiento que el demandado tiene sobre el local de negocio siguiente:

Local comercial, sito en la calle Don Juan de Austria, número 2, bajo, de esta ciudad, siendo propiedad de las hermanas Zambrana Miret,

actuando en nombre de las mismas como Administrador el señor Luis Pérez-Cea Delgado.

Valorado en 3.250.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana 1. Finca número 2. Local comercial número 1 de la planta baja, situado en esta ciudad y en su calle Blanco Coris, portales números 2, 4, 6 y 8. Comprende una extensión superficial construida de 855 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Blanco Coris, portal número 8 del edificio y locales comerciales números 2, 3, 5, 6 y 7 de la edificación; derecha, con portal número 8 del edificio y locales comerciales números 2 y 7 y edificación colindante; izquierda, con edificación colindante, y fondo, con casas de la calle Alonso Palencia.

Valoración total: 34.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana 2. Casa en la calle Blanco Coris, de esta ciudad, en la que se demarcó con el número 17, hoy, a virtud de rectificación de la numeración, se distingue con el número 9. Consta de dos plantas y ático. En la planta baja se ha edificado 500 metros cuadrados, con destino al negocio de trapería; de ellos 260 metros de colgadizos para almacén. A la planta superior se destinan 240 metros, parte a almacén y parte a vivienda, constando ésta de 11 piezas, incluyendo el vestíbulo, aseo y departamento de servicios; los restantes 269 metros 9 decímetros cuadrados están descubiertos y se destinan a patio o desahogo de la edificación. Los linderos generales del inmueble son: Derecha, entrando, solar número 19; izquierda, solar número 16, y por el fondo o espalda, con trozo de esta finca, y la separa la calle Alonso Palencia, comprendiéndose dentro de estos linderos una extensión superficial de 779 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 500 corresponden a la superficie edificada y los restantes 279 metros 99 decímetros cuadrados a patio y desahogo de la edificación.

Valoración total: 31.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana 3. Casa situada en esta ciudad, en su calle Granada, distinguida con los números 23 moderno, 5 modernísimo y 1 y 12 antiguos de la manzana 61; se compone de piso bajo principal, segundo, tercero y sotobanco; comprendiéndolo una superficie de 72 metros cuadrados, y linda: Por su izquierda-derecha, entrando, con casa número 25 de la misma calle, hoy número 7, y por su derecha y fondo, con la número 2 de la calle Capital, y fondo, además, con las casas números 2 y 3 de la calle Galdenería.

Valoración total: 35.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Urbana 4. Casa, sita en la calle Muro de Puerta Nueva, de esta ciudad, distinguida con el número 22 moderno, 38 antiguo, de la manzana quinta; compuesta de planta baja y pisos principal, segundo y sotobancos con lavaderos, distribuida la planta en establecimientos y cada una de la principal y la segunda en dos pisos independientes, lindera: Por su izquierda, con la número 20 de la misma calle, y por su fondo, con la número 2 de la calle Camas, y comprensiva de una extensión superficial de 182 metros 67 decímetros cuadrados.

Valoración total: 11.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario, —7.933-A.

MURCIA

Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos 92-37/1988, en reclamación de extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 88/1988, formuladas por los trabajadores Diego López Sánchez y 37 más, contra la Empresa «Envases de Madera Sangonera la Seca, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 38.100.603 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

Primer lote: Un trozo de tierra de secano en Sangonera la Seca (Murcia), de 1 hectárea 7 áreas 60 centiáreas, sin cargas, inscrita en el libro 42 de la sección 11, folio 234, finca 3.424, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un camión «Ebro», modelo P-1373, matrícula MU-5937-J, 600.000 pesetas.

Tercer lote: Un transformador «Kov», 305n/20, número Ic155519, año 1986, de 100 Kw de potencia, marca «Siemens», 1.000.000 de pesetas; dos contadores de 10 Kw/h, de 11.000 W, 10.000 pesetas; un contador, marca «Inter», horario, número 108071, 5.000 pesetas; un contador número 371168, 5.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de febrero de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1989, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la Entidad demandada, en camino de la Silla, sin número, Alcantarilla (Murcia).

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1988.-El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.-El Secretario.-7.934-A.

VIZCAYA

Edictos

Don Alejandro María Benito López, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 746/1986, ejecución número 123/1987, a instancia de don Enrique Sánchez García y otros, contra Tiburcio Martínez Muñoz, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa. Piso primero izquierda, piso primero derecha, piso segundo izquierda y piso segunda derecha de la casa número 8 de la calle de la Laguna. Inscrito al libro 725, folios 24, 27, 30 y 33, fincas 27.818, 27.820, 27.822 y 27.824, respectivamente. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 23 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, agencia autonomía número 1.220-8.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octavo.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán a ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del

Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 7 de octubre de 1988.-El Magistrado, Alejandro María Benito López.-El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.-7.936-A.

★

El ilustrísimo señor don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.579/1983, ejecución número 297/1983, a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra «Editorial Vizcaína, Sociedad Anónima», en reclamación sobre subrogación de crédito de actores, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandante, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Vivienda, sita en la calle San Prudencio, número 17, planta primera, derecha, y trastero número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, finca 4.527, folio 49, libro 118, tomo 3.220. Valorada en 25.299.985 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 12 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Banco Español de Crédito, sucursal de calle Calixto Diez, cuenta corriente número 880.006-271.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octavo.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán a ser a calidad de ceder, a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en especial a la demandada «La Editorial Vizcaina, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se publica en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 10 de octubre 1988.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario.—7.937-A.

★

Don Alejandro María Benito López, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 104/1983, ejecución número 61/1985, a instancia de don Jesús Garay, contra Hilario Badallos Barbero, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Rústica.—Monte llamado Manugarrenalde, en Munguía, en cuanto a los trozos central y meridional, de 342,24 y 368,64 metros cuadrados, respectivamente, al tomo 333 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Munguía, folio 83, finca número 6.033, letra A.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 16 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, agencia autonomía número 1.220-8.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del

remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán a ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—7.935-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Edicto

Angel Salvador Carabias Gracia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 74/1987, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Alonso Matos Hernández, doña Rosa Garrido González, don Manuel Matos Hernández y doña Manuela Cabañas Adame, sobre reclamación de 805.600 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 noviembre de 1988, 12 de enero de 1989 y 6 de febrero de 1989, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando el rematante subrogado en la obligación de su pago.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Alonso Matos Hernández.

Rústica. Parcela número 20, en término de Olivenza, en la zona regable de Piedra Aguda; con una cabida de 3 hectáreas 8 áreas 1 centiárea. Linda, por el norte, con parcela 19; este, con camino que la separa del desagüe; sur, con acequia principal, y por el oeste, con acequia principal. Inscrita al folio 19 del libro 191 de los del Ayuntamiento de Olivenza, finca número 8.979, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 2.464.080 pesetas.

Urbana. Casa en la ronda de San Andrés, señalada con el número 7; que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados; consta de corral, una edificación destinada a vivienda compuesta de dos plantas, con una superficie de, la primera de ellas, 55 metros 95 decímetros cuadrados, y la otra edificación, destinada a dependencias agrícolas, de una sola planta, de 63 metros 72 decímetros cuadrados. Lindan: Por el frente, con calle de su situación; derecha, con número 9 de la ronda de San Andrés; izquierda, con número 5 de dicha ronda, y por la espalda, con el número 8 de la calle Mayor. Inscrita al folio 89 del libro 191 de los del Ayuntamiento de Olivenza, finca número 9.014, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Mato Hernández y doña Isabel Cabaña-Adame.

Rústica. Olivar al sitio de La Marranota; de cabida de 80 áreas 49 centiáreas; linda: Por naciente, con herederos de José Eloy Pérez; poniente, con otro de Simón Ripado; norte, con otro de la testamentaria de doña Fermína Salgado, y mediodía, con la cañada de la Marranota. Inscrita al folio 219 del tomo 142, de Olivenza, finca registral número 806. Inscripción vigésimo primera.

Tasada pericialmente en 482.940 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias.—El Secretario.—4.756-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1987-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Hispánica Maigrat, Sociedad Anónima» (COHIMASA), por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, los días 13 de diciembre de 1988, 13 de enero y 14 de febrero de 1989, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Octavo.-Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Doce. Vivienda puerta primera de la primera planta de la escalera B del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Blanch, números 2, 4 y 6, y a la calle Carmen, haciendo chaflán. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, tres dormitorios y terraza delantera de 4,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 104, folio 56, finca 7.579-N del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.200.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

2. Trece. Vivienda puerta segunda de la primera planta de la escalera B del mismo edificio. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, tres dormitorios y terraza delantera de 4,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 104, folio 56, finca 7.579-N del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.800.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

3. Quince. Vivienda puerta segunda de la primera planta de la escalera C del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Blanch, números 2, 4 y 6, y a la calle Carmen, haciendo esquina. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza delantera de 4,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 104, folio 71, finca 7.585 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

4. Dieciocho. Vivienda puerta segunda de la segunda planta de la escalera A del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Blanch, números 2, 4 y 6, y a la calle Carmen, haciendo chaflán. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza posterior de 17,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 104, folio 86, finca 7.591-N del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

5. Veinte. Vivienda puerta segunda de la segunda planta de la escalera B del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Blanch, números 2, 4 y 6, y a la calle Carmen, haciendo esquina. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza delantera de 2,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 104, folio 96, finca 7.595-N del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.600.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

6. Veintiuno. Vivienda puerta primera de la segunda planta de la escalera C del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Blanch, números 2, 4 y 6, y a la calle Carmen, haciendo esquina. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, comedor-estar, cocina con lavadero, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza posterior de 4,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 104, folio 10, finca 7.597-N del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.600.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

7. Veintitres. Vivienda puerta tercera de la segunda planta de la escalera C del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Blanch, números 2, 4 y 6, y a la calle Carmen, haciendo esquina. Inscrita al tomo 1.123, libro 104, folio 111, finca 7.601.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.400.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-7.940-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 366/1985-2.ª, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Ana Juve Capmany y don Francisco Prous Mendoza, he acordado proceder a la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 22 de diciembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 20 de enero de 1989, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero de 1989, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad número 21. Piso segundo, puerta primera, de la escalera número 4, radicado en la segunda planta alta del edificio «Formentor-5», sito en Castelldefels, recayente en el paseo Marítimo, número 326. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 341, libro 165, folio 89.

Valorada en 6.873.579 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnairé Hernández.-14.378-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 910/1984-4.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Alvaro Alonso y doña Antonia García Solano, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

La tercera parte indivisa.-Cuatro naves industriales y terreno con proyecto para edificar tres más, sito en polígono industrial «Radium», con un total de 6.293 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.459, libro 253, folio 121, finca 22.041, inscripción primera.

Valorada en la suma de 24.857.061 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.377-C.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra César Castro Zurita y Araceli Miró Carcasona, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3; el día 8 de diciembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para dicha subasta; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la expresada subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 20 de la calle Priorat, sita en la manzana número 4 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12,50 metros, con calle de situación y en línea de 5,10, formando chaflán, con la calle de su situación y la calle Anoia; derecha, entrando, en línea de 7,60 metros, con la calle Anoia; izquierda, en línea de 14,50 metros, con parcela número 22 de la misma calle y parte con parcela número 13 de la calle Solsonés, y fondo, en línea de 16 metros, con parcela número 7 de la calle Anoia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.749, libro 156, sección Olesa de Montserrat, folio 32, finca 8.218, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-7.939-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 935/1986, promovidos por «Caja de Ahorros del Penedés», contra las fincas hipotecadas por «Proyectos, Edificaciones y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; don Pedro Andreu Ginell y don Antonio Llop Puértolas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 30 de noviembre, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de enero de 1989, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de febrero de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor y que se reseñan a continuación de la descripción de cada una de ellas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 20. Local destinado a comercial, puesto número 1, sito en la planta baja del edificio sito en Castelldefels, con frente a la calle Arcadi Balaguer, número 89, y a la calle Mayor, número 42. Ocupa una superficie de 13 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 21 o puesto número 2; izquierda, finca número 2 o puesto número 26, y fondo, don Ramón Safont Parés. Coeficiente: 0,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelldefels, folio 1 vuelto, finca número 24.861, inscripción segunda.

Valorada en 992.868 pesetas.

2. Finca número 24. Local destinado a comercial, puesto número 5, sito en la planta baja del dicho edificio. Ocupa una superficie de 17 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 25 o puesto número 6; izquierda, finca número 23 o puesto número 4, y fondo, consortes Campaña Sans. Coeficiente: 0,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelldefels, folio 13, finca número 24.869, inscripción segunda.

Valorada en 1.189.820 pesetas.

3. Finca número 25. Local destinado a comercial, puesto número 6, sito en la planta baja del dicho edificio. Ocupa una superficie de 16 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 26 o puesto número 7; izquierda, finca número 24 o puesto número 5, y fondo, consortes Campaña Sans. Coeficiente: 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelldefels, folio 16, finca número 24.871, inscripción segunda.

Valorada en 1.166.144 pesetas.

4. Finca número 26. Local destinado a comercial, puesto número 7, sito en la planta baja del dicho edificio. Ocupa una superficie de 15 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, finca número 27 o puesto número 8; izquierda, finca número 25 o puesto número 6, y fondo, consortes Campaña Sans. Coeficiente: 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelldefels, folio 1, finca número 24.873, inscripción segunda.

Valorada en 1.151.320 pesetas.

5. Finca número 29. Local destinado a comercial, puesto número 10, sito en la planta baja del dicho edificio. Ocupa una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso interior del centro comercial; derecha, entrando, cuartos de contadores del centro comercial; izquierda, finca número 28 o puesto número 9, y fondo, consortes Campaña Sans. Coeficiente: 1,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 494, libro 231 de Castelldefels, folio 28, finca número 24.879, inscripción segunda.

Valorada en 1.475.110 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-7.941-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1987-3.ª, promovidos por «Instituto Español Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Frio Industrial Tarraconense, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 1 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de enero de 1989, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de febrero de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Finca objeto de subasta

Parcela número 5, sur, del polígono industrial del Francolí, en término municipal de Constantí, de superficie 1.000 metros cuadrados, lindante, al norte, en una línea de 50 metros; al sur, en una misma línea de 50 metros, y al oeste, en una línea de 20 metros, con resto de finca matriz, de la que se segregó, la que se describe, y al este, en una línea de 20 metros, con calle letra G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.409, libro 128 de Constantí, folio 100, finca número 6.451, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—14.409-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burges, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680/1986-1.ª, seguidos a instancia de Ahorros de Cataluña, contra «Fiveco, Sociedad Anónima», en reclamación del crédito garantizado por la hipoteca constituida sobre la finca sita en Valencia, calle Almazora, números 68-70, compuesta de 32, vivienda edificio denominado «San Jorge», inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia. Se ha dictado la siguiente providencia:

«Propuesta de resolución del Secretario señor Pugnaire. Providencia Juez señora Alegret, Barcelona a 11 de octubre de 1988.

Por presentado el anterior escrito con el mandamiento cumplimentado que acompaña, unanse a los autos de su razón y, como se pide, notifíquese la existencia del procedimiento a quienes en la certificación del Registro aparecen como titulares de dominio, no requeridos de pago, o titulares de cargas posteriores, a fin de que, de conformidad con la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, librando al efecto lo necesario. Librese edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y al tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para su notificación a COMYSA, «Empresa Constructora, Sociedad Anónima», lo hago público por encontrarse en ignorado paradero y domicilio, que aparece como acreedor posterior.

Barcelona, 11 de octubre de 1988.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario.—15.843-E.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos número 1.293/1986-3.ª, de menor cuantía, promovidos por «Magazzini Generali Eurodocs, S. p. a.», contra «Gondrand Española, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 21 de octubre del corriente, citar

al legal representante o gerente de la Empresa «Gondrand Española, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado y confiese en juicio bajo juramento indeseoso el pliego de posiciones que formule la parte actora; habiéndose señalado el día 7 de noviembre, a las diez horas, en primera citación, y el próximo día 11 de noviembre y misma hora, en segunda citación.

Barcelona, 21 de octubre de 1988.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.113-16.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 180 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por la Procuradora señora Simón Acosta, contra otra, don José María Escribano Beltrán y don Roberto Ferreiro Tizón, mayores de edad y vecinos de Cáceres, sobre reclamación de cantidad (cuantía 14.679.636 pesetas); en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 23 de noviembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 8 de febrero de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de la casa sita en Cáceres, calle Obispo Segura, número 3; de superficie 95 metros cuadrados. Tasada en 728.125 pesetas.
2. Cuarta parte indivisa de cochera sita en Cáceres, calle Obispo Segura, número 3; de superficie 65 metros cuadrados. Tasada en 182.839 pesetas.
3. Cuarta parte indivisa de la casa sita en Cáceres, plaza del General Mola, número 16; de superficie 108 metros cuadrados. Tiene planta baja y tres plantas más. Tasada en 1.544.212 pesetas.
4. Cuarta parte indivisa de terreno plantado de olivos y parras, murado de pared, sito en la Sierra de la Montaña, en término de Cáceres; de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Tasada en 682.500 pesetas.
5. Cuarta parte indivisa de olivar, al sitio del Calerizo, llamado de la «Condesa», término de Cáceres; de cabida 10 hectáreas 95 áreas 64 centiáreas. Tasada en 3.579.552 pesetas.
6. Casa sita en Cáceres, en la avenida de Alemania, sin número de gobierno, aunque según el proyecto pertinente le corresponde el número 18. Consta de siete plantas y ático, destinada la planta baja a locales comerciales en número de dos; seis plantas superiores, a razón de dos viviendas por planta, o sea, derecha e izquierda, y ático, en él existen dos pequeñas viviendas, una de ellas para el Portero del inmueble y dos habitaciones. Ocupa todo el edificio la superficie del solar, o sea, 475,20 metros cuadrados. Tasada en 67.158.850 pesetas.

Dado en Cáceres a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—14.614-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, en funciones de número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 308/1987, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra los cónyuges don José Zamora Noguera y doña Antonia Raja Ortiz, vecinos de Mazarrón, con domicilio en Ifre, en reclamación de 521.611 pesetas de principal y 350.000 pesetas de presupuesto de costas; en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Primero.—Rústica: En la diputación de Morata, término de Lorca, paraje de Montajut, trozo de tierra de secano, su mayor parte monte, con casa de planta baja de 28 metros 64 decímetros cuadrados; de cabida todo, 1 hectárea 67 áreas y 71 centiáreas; lindando: este, Salvadora Ortiz López; norte, Catalina Ortiz López y María Raja Ortiz; sur, monte público; y oeste, Catalina Ortiz López. Inscrita al folio 68 del libro 1.688, tomo 2.035, sección tercera, finca número 31.244, Registro de Lorca I. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Rústica: En término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, un trozo de tierra secano con algunos árboles, labor y montes; de cabida 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas y 86 decímetros cuadrados, igual a 2 fanegas y 6 celemines, dentro de cuyo terreno existe una casa cortijo que ocupa 237 metros cuadrados. Linda: Este, rambla de Morata; sur, Eulalia Rojo Ortiz, sirviendo de límite un ramblizo; oeste, montes públicos, y norte, Salvadora Ortiz López. Inscrita al libro 290, folio 184, finca 23.622 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en este Juzgado, Palacio de Justicia, tercera planta, a las once horas de los días 12 de diciembre de 1988 y 9 de enero y 6 de febrero de 1989, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, un 20 por 100 del tipo rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación para la primera; las dos terceras partes del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y la tercera se celebra sin sujeción a tipo.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas en cuanto aparezcan como anteriores y preferentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. No se ha suplido la titulación, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cartagena a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—14.416-C.

DENIA

Edictos

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 2.118/1988, sobre imprudencia y C. I. B. A., en las que, dado el ignorado paradero de la presunta perjudicada, doña Doris Theresa Darling, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos

100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. he acordado, en proveído de fecha 29 de septiembre de 1988, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—15.824-E.

★

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen las diligencias preparatorias número 20/1987, por imprudencia al colisionar el día 26 de agosto de 1986 el vehículo matrícula A-1237-AP, conducido por Maoranda Robinson, resultando lesionada la usuaria Sarah Norclife, de diecinueve años de edad, soltera, estudiante y en la actualidad en paradero desconocido. Por medio del presente se requiere a Sarah Norclife a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, ofrecimiento de acciones, ser reconocida por el Médico Forense de las lesiones sufridas y aporte a este Juzgado cuantos gastos médico-farmacéutico-hospitalarios obren en su poder, con apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Rogando la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de la interesada y personas que concierne a la requerida.

Dado en Denia a 3 de octubre de 1988.—El Juez Instructor.—El Secretario.—15.823-E.

★

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 919/1988, sobre imprudencia, en las que, dado el paradero desconocido de la presunta perjudicada, doña Francisca Manuela Pérez García, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha 4 de octubre de 1988, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Denia a 4 de octubre de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—15.825-E.

★

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 1.769/1987, por imprudencia, en las que, dado el paradero desconocido del presunto perjudicado, Ralp Kircheisen, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha 13 de octubre de 1988, llamarle por el presente, a tales fines, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Denia, 13 de octubre de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—15.826-E.

ELCHE

Edicto

Don Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 473/1986, a instancias de la Procuradora señora Montenegro Sánchez, en

nombre y representación de don Vicente Coves Vicente, contra don Antonio Maestre Sánchez, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 21 de noviembre de 1988, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un vehículo marca «Morris mini 1000», matrícula A-3071-C, de acuerdo con la escritura de partición de herencia número 260 de protocolo otorgado ante el Notario de Santa Pola don Carlos Hornillos Fernández de Boadila, con fecha 24 de marzo de 1982, inventariado bajo el número 2. Valorada en 50.000 pesetas.

Segundo.—Las participaciones sociales que le correspondan al demandado sobre la mercantil «Skimo, Sociedad Limitada», de acuerdo con la escritura de partición de herencia número 260 de protocolo otorgada ante el Notario de Santa Pola don Carlos Hornillos Fernández de Boadila, con fecha 24 de marzo de 1982, inventariadas bajo el número 2. Valorada en 200.000 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de finca rústica de 23 áreas y 82 centiáreas, equivalente a 2 tahullas y 4 octavas de tierra con plantados en término de Elche, partido de Valverde Bajo, que linda: Por el norte, con resto de la finca de la vendedora; por el sur, con Vicente Sempere Sabater; por el este, con camino de entrada, y por el oeste, con tierras de comprador. Entrada por los sitios de costumbre.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche al tomo 800, libro 471 de Santa María, folio 76, finca número 29.467, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Cuarto.—Octava. Vivienda del piso sexto, con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio sito en Elche, con frente a calle Vicente Blasco Ibáñez (antes Capitán Cortés), número 28; mide una superficie de 99 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con calle Vicente Blasco Ibáñez (antes Capitán Cortés); por la derecha, entrando, este, con Pedro Fructuoso Calderón; por la izquierda, oeste, con Manuel Fenoll y Vicente Bordonado, y por el fondo, norte, con Jerónimo Agulló Agulló.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche al tomo 816, libro 475 del Salvador, folio 215, finca número 40.826, inscripción segunda.

Su valoración es de 7.000.000 de pesetas. Ascende, pues, el total de la valoración a la cantidad de 7.750.000 pesetas.

El portador se encuentra facultado para intervenir en su diligenciado y gestión.

Dado en Elche a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.—14.439-C.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley número 200 de 1988, a instancias de «Brior, Sociedad Anónima», contra Pascual Calafat Femenia, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primera.—Una mitad indivisa, en pleno dominio, del local destinado a estacionamiento de coches, señalado cochera número dos, sito en el sótano del edificio situado en Gandia, paseo Germanías, 7, que mide 12,50 metros cuadrados. Valorado en 194.560 pesetas.

Segunda.—Vivienda única del piso décimo de la escalera B, señalada con las puertas 23 y 24, antes sobretáticos A y B, del edificio situado en Gandia, paseo Germanías, 7. Esta vivienda se compone de planta baja a nivel de dicho piso décimo y encima con otra porción edificada formando parte integrante de la misma, ocupando todo ello una total superficie de 352 metros cuadrados. Valorado en 7.840.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1989, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante así los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 14 de febrero de 1989, en el mismo lugar y hora y las mismas condiciones de la primera.

Y caso de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1989, en el mismo lugar y hora y condiciones señaladas.

Sirviendo el presente de notificación en forma al deudor o actual titular y demás personas que pueda interesar.

Gandia, 6 de octubre de 1988.—El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—14.394-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1987, a instancia de «Sodian, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta, día 24 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 23 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 23 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra sita en término municipal de Cártama, enclavada en la zona regable del río Guadalhorce, que constituye la parcela catastral número 42 del polígono 14, en el partido de Los Dientes; con una superficie de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas, o unas 2 fanegas de tierra; lindando: Norte, la carretera de Cártama a la estación Ferrer; este, Pedro Morales Muñoz, y sur y oeste, Francisco Aranda Gómez. Tiene las siguientes edificaciones: 1) Nave industrial en la parte sur de la parcela, de sólo planta baja, sin distribución interior y construida con cerramiento de fabricación de ladrillo, estructura metálica, cubierta de fibrocemento y suelo de hormigón; con una superficie de 180 metros cuadrados, y lindando: Al norte, con la nave siguiente, y al sur, este y oeste, terrenos propios de la finca; 2) otra nave industrial situada al sur de la parcela y de igual construcción que la anterior, de solo planta baja con instalaciones de servicios y vestuarios, y el resto, diáfano, de 500 metros cuadrados; lindando: Por el sur, en parte, con la nave anterior, y por todos los demás lados, con terrenos propios de la finca, y 3) local para oficinas en la parte norte de la parcela, de una sola planta, con dos dependencias y una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, lindando por todos sus lados con terrenos propios de la finca. Finca número 5.017. Ha sido valorada a efectos de subasta en 30.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.400-C.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 12 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de enero de 1989, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de febrero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Número 7. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 7, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España.

Inscrita al libro 113, folio 162, finca número 5.853. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

2.^a Número 8. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 8, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 113, folio 164, finca número 5.854. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

3.^a Número 10. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 10, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 113, folio 168, finca número 5.856. Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.417.500 pesetas.

4.^a Número 11. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 11, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 113, folio 170, finca número 5.857. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

5.^a Número 15. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 15, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 3, finca número 5.861. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

6.^a Número 16. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 16, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 5, finca número 5.862. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

7.^a Número 17. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 17, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 7, finca número 5.863. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

8.^a Número 18. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 18, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 9, finca número 5.864. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

9.^a Número 20. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 20, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 13, finca número 5.866. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

10. Número 21. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 21, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 15, finca número 5.867. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

11. Número 24. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 24, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 21, finca número 5.870. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

12. Número 25. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 25, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 23, finca número 5.871. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

13. Número 26. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 26, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 25, finca número 5.872. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.952.500 pesetas.

14. Número 28. Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 28, situada en término municipal de La Zubia, calle transversal a plaza de España. Inscrita al libro 114, folio 29, finca número 5.874. Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.417.500 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.942-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 354/1988, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Sicom, Sociedad Anónima», contra «Promociones Precuarias, Sociedad Anónima» (PROPECSA), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 99.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 26 de enero próximo, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 23 de febrero, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica. Monte que constituye el coto llamado de Gudín, parroquia de Vizoño, que la superficie de 380 hectáreas y 88 áreas, siendo los límites del expresado coto los siguientes: Principia la demarcación en el punto que llaman Modoña de San Bartolomé, la más pronunciada de aquel punto que es un montón de tierra elevado 3 metros y medio sobre la natural y con un pequeño hoyo en su centro, obra de la antigüedad que es la tercera modoña de esta clase siguiendo del lugar de San Bartolomé al de las Traviesas y que se haya dado vista este último lugar al lado derecho del camino que de la ciudad de Betanzos, sigue a la de Santiago, que pasa por su proximidad, en cuya pirámide se halla un mojón divisorio de otro redondo que nombran monte del Vilar, perteneciente también en plena propiedad al excelentísimo señor Marqués de Figueroa, o sea, don Juan Armada y Losada. Desde este punto, como perímetro mas avanzado del norte, sigue en dirección hacia el este atravesando el citado camino de Betanzos a Santiago, a encontrar otra modoña menos pronunciada de ésta, con la misma dirección, sigue a encontrar un cerro o pequeña cumbre de monte, en donde existen varios guijarros o pedernales que llaman Sejos Pardos; de esta cumbre sigue con dirección igual, inclinándose hacia el sudeste a otra altura que llaman Sejos Blancos, en donde también existen pedernales de color más claro

que los anteriores, cuya línea entre estos dos últimos puntos atraviesa un camino público que de la parroquia de Santa Dorotea de Golgoso y otros puntos conduce a la feria de las Traviesas; de este punto sigue su dirección al este, a una fuente que llaman Rabosa y que se halla al lado oeste de un elevado cerro nombrado Castro Mayor, en toda esta línea desde su primera demarcación deja a su derecha montes del dominio de José Boado del Pan, que llevan los vecinos de Montouto y términos de la misma parroquia de Santa Cristina de Montouto, que termina en esta fuente y entra a tocar por su misma derecha términos de la de San Pedro de Vizoño. De esta fuente que nombran Rabosa se dirige a esta línea divisoria hacia el sur, sudeste de la fuente nombrada Lama de Roda, atravesando al llegar a ella el camino que de la parroquia de Vizoño sigue a la feria de las Traviesas; de esta fuente sigue al Coto y Seijos de la Brea, tocando siempre con términos de San Pedro de Vizoño y monte del dominio de don Javier Ozores Losada y Pedrosa y de don Antonio Castro Piñeiro. De este coto de Seijos de la Brea, con dirección al sudeste, sigue a un mojón que llaman Marco Pardo, que se halla situado en el monte de sobre el lugar de Pociñas, separando los términos citados de Vizño, de los del coto de Gudín y tocando en el monte nombrado Chavas del excelentísimo señor don Juan Armada y Losada, que tiene en dichos términos de Vizoño, pero que no se incluye en este coto de Gudín; desde este Marco Pardo, en dirección al sur y sudeste, baja al puente de Adrán, quedando a su derecha más monte, también del excelentísimo señor don Juan Armada Losada, que nombran de la fuente de Juan Befas, en los términos de la citada de Vizoño, tocando en términos de la parroquia de San Martín de Visantóna que llegan al citado puente y río de Adrán; de este puente, en dirección al sur, sigue río arriba, que también nombran del Adrán, hasta un poco más arriba de la presa del molino que nombran de Faramillas, dejando a su derecha términos de Santiago de Villarmayor, propiedad de don Francisco Espiñeira y otros, y más del excelentísimo señor don Juan Armada Losada; de este punto sigue a una modoña o montón de tierra sito sobre el coto o pequeña altura de sobre el molino de Faramillas, y de esta modoña en dirección sudeste, formando esta línea varios ángulos entrantes y salientes corre hasta encontrar el río que baja al lugar de la parroquia de San Pedro de Ardemil, dejando a esta derecha varios montes pertenecientes al mismo Coto de Gudín, propiedad del excelentísimo señor don Juan Armada Losada, antes de don Francisco Espiñeira y más monte propiedad de don José Folla y otros. Desde este río y de frente a Barcula sigue río arriba separando términos del hospital de San Lorenzo de Bruma hasta tocar el punto de Outeiros, desde el que, siguiendo el riego en dirección al nordeste, hasta pasar el molino del Candal, dejando a su derecha monte y términos de Santa Mariña de Viera, de la propiedad de Andrés Ferreiro; un poco más arriba de este molino vuelve a dejar la divisoria del coto siguiendo hacia el este, quedando a la derecha monte y cerraduras del mismo dominio de don Juan Armada y Losada, hasta el campo de Balbis, y de éste sigue hacia el norte, con el camino que de Visantóna y Balbia sigue al campo del lugar de Malata a la feria de las Traviesas, y de dicho campo de Malata a las madoñas de San Bartolomé, primera demarcación, quedando a su derecha labrados y montes del excelentísimo señor don Juan Armada y Losada, Andrés Ferreiro y otros, siguiendo en parte el camino que de dicho lugar de Malata sigue al de San Bartolomé. Inscripción: Libro 141 de Abegondo, folio 77, finca número 11.935, inscripción sexta.

La Coruña, 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaría.—14.418-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1988, promovido por

Caja de Ahorros de Galicia, contra «Fincas y Créditos, Sociedad Anónima», domiciliada en Pontevedra, calle Fray Juan de Navarrete, 35, entresuelo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que se indicará para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1988 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de Lugo:

1. Número 3. Local comercial en el tercer nivel de edificación a partir del subsuelo. Es un local diáfano situado en la planta semisótano del cuerpo de edificio de la calle Santiago, al que se accede directamente desde la calle Santiago. Tiene una superficie útil aproximada de 135 metros cuadrados. Tasado en 2.523.000 pesetas.

2. Planta baja a calle Segunda Ronda. Número 4. Local comercial en el cuarto nivel de edificación a partir del subsuelo, que es planta baja a la calle Segunda Ronda. Es una nave diáfana corrida, susceptible de subdivisión, a la que se accede directamente desde la Segunda Ronda. Tiene una superficie útil aproximada de 463 metros cuadrados. Valorado en 8.467.000 pesetas.

Viviendas. Cuerpo del conjunto edificado con entrada por el portal de la calle del Cruce.

3. Número 8. Piso semisótano izquierda, según se llega a él por el rellano de la escalera. Tiene fachada principal a la calle Calzada Romana, a la que es primera planta, destinado a vivienda, con una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Anejo: Se le asigna como anejo la propiedad de la superficie de unos 14 metros cuadrados de la terraza del patio posterior del edificio, separado del resto del patio con material sensiblemente transparente. Tasada en 823.500 pesetas.

4. Planta cuarta. Piso cuarto derecha, según se llega a él por el rellano de la escalera. Tiene fachada principal a la calle del Cruce, a la que es cuarta planta alta, destinada a vivienda, de una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, sin contar las terrazas, las cuales en junto tienen unos 7 metros y 50 decímetros cuadrados. Tasada en 823.500 pesetas.

5. Cuerpo del conjunto edificado, con entrada por el tercer portal de la Segunda Ronda, contado a partir

de la calle Calzada Romana, señalado hoy con el número 4 de policía de dicha calle. Número 64. Piso quinto izquierda, según se llega a él por el rellano de la escalera. Tiene fachada a la calle Segunda Ronda, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil aproximada de unos 16 metros y 20 decímetros cuadrados. Tasada en 823.500 pesetas.

6. Cuerpo del conjunto edificado, con entrada por el cuarto portal de la Segunda Ronda, contado a partir de la calle Calzada Romana, señalado hoy con el número 2 de policía de dicha calle. Número 71. Piso tercero izquierda, según se llega a él por la escalera y su rellano correspondiente, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil aproximada de 63 metros y 30 decímetros cuadrados, sin contar las terrazas, las cuales ocupan en junto unos 13 metros y 22 decímetros cuadrados.

Dado en La Coruña a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.393-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 148/1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Codes Feijóo, en nombre de María Piedad Triondo Tridín, contra Luis González Tejedor, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusivas, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 19 de abril próximo y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 7 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en el casco urbano de Villafraña, Burgos. Casa habitación sita en el camino de la subida al Carril o detrás de las Casas, sobre una parcela de 1.800 metros cuadrados, cuyos linderos se dirán. Dentro de sus linderos se halla enclavada la casa habitación, compuesta de sótano, planta baja y primera planta. El sótano tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y al que se accede directamente desde la parcela, se destina a contener la caldera del sistema de calor, la planta baja, destinada a parte de la vivienda, se compone de salón, cuarto de estar, cocina, «hall», pasillo, cuarto de baño y cuatro dormitorios, con una superficie de 160 metros 74 decímetros cuadrados, con terraza de 6 metros cuadrados; la primera planta se destina a completar la vivienda y contiene dos dormitorios y cuarto de baño; fuera de sus linderos y sobre la cubierta del salón se hallan ubicadas otras dos habitaciones, todo ello con una superficie construida de 96 metros 75 decímetros cuadrados; con terraza en parte izquierda, desde el frente (que es la que sirve de entrada a la dos

habitaciones), y en el fondo con una superficie total de 83 metros 90 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican por escalera interior. A la altura de la planta baja existen dos «porches»: el primero, a la entrada del edificio, con una superficie de 31 metros 67 decímetros cuadrados; el segundo, en la esquina fondo izquierda del mismo edificio, con una superficie de 25 metros 11 decímetros cuadrados.

Esta finca se levanta sobre el siguiente solar: Solar sito en el camino de subida al Carril o detrás de las Casas, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, Eladio Navarro; sur, camino que sube al Carril; este, Anastasio González, y oeste, Heliodoro Mate. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, tomo 1.428, libro 37, folio 26, finca número 5.859, inscripción tercera.

Tiene un valor asignado para subasta de 10.500.000 pesetas.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar y para su publicación en el lugar de constumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.417-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, doña María Begoña Guardo Laso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Avelino Alvarez Fray y doña Dolores Pérez Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1988, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.150.000 pesetas; segunda, 4.000.000 de pesetas; tercera, 7.000.000 de pesetas; cuarta, 2.900.000 pesetas, y quinta, 2.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de enero de 1989, a las once treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositándose para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera: Tierra en término municipal de Laguna de Duero, al pago de Pico del Aguila, con una superficie de 40 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, de Pedro Gómez; sur, herederos de Juan Herrera; este, Dionisio Antolin Sanz, y oeste, Antolin Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, en el tomo 442 del archivo, libro 45 de Laguna de Duero, folio 72, finca número 4.043. Inscripción primera. Tipo de la primera subasta, 1.150.000 pesetas.

Segunda: Urbana. Local comercial en la planta baja de la casa en Laguna de Duero, en las calles del General Franco y Luis Cuesta, sin número, con acceso por la calle Luis Cuesta. Linda: Frente, acceso dicha calle; derecha, entrando, portal de acceso al edificio; izquierda, Teresa Pérez Pérez, y fondo, patio de luces. Tiene una superficie construida de 193 metros cuadrados. Cuota: En el total valor del inmueble de 7,21 por 100, y en el portal de la calle Luis Cuesta, al que corresponde el 13,19 por 100. Inscrita en el citado Registro tomo 474 del archivo, libro 52 de Laguna de Duero, folio 125, finca número 4.925, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta, 4.000.000 de pesetas.

Tercera: Parcela de terreno sita en Laguna de Duero, en la calle Hueva, sin número, de superficie 563 metros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle; por la derecha, entrando, finca de donde se segrega; izquierda, la cañada, y fondo, de don Manuel Rodríguez. Inscrita en el citado Registro al tomo 545 del archivo, libro 78 de Laguna de Duero, folio 60, finca número 6.474. Inscripción primera. Tipo de la primera subasta, 7.000.000 de pesetas.

Cuarta: Urbana. Vivienda señalada con la letra A, en la planta baja de la casa en Laguna de Duero, en las calles General Franco y Luis Cuesta, sin número, con acceso por el portal de calle General Franco. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, portal de acceso al edificio; derecha entrando, calle General Franco; izquierda, patio de luces, y fondo, Teresa Pérez Pérez. Tiene una superficie construida de 122 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie útil de 96 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota: En el total valor del inmueble, de 4,56 por 100, y en el portal a que corresponde, del 10,05 por 100. Inscrita en el citado Registro, en el tomo 474 del archivo, libro 52 de Laguna de Duero, folio 127, finca 4.926. Inscripción segunda. Tipo de la primera subasta, 2.900.000 pesetas.

Quinta: Urbana. Vivienda señalada con la letra D, en la planta primera de la casa en Laguna de Duero, en las calles General Franco y Luis Cuesta, sin número, con acceso por el portal de la calle General Franco. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de escalera y vivienda de la misma planta descrita con la letra B; derecha entrando, calle General Franco; izquierda, patio de luces, y fondo, Teresa Pérez Pérez. Tiene una superficie construida de 108 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: En el total valor del inmueble, 4,03 por 100, y en el portal a que corresponde, del 8,87 por 100. Inscrita en el mismo Registro citado, en el tomo 474 del archivo, libro 52 de Laguna de Duero, folio 133, finca número 4.929, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta, 2.550.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1988.—La Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—14.411-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 891/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María Teresa López Pérez y Manuel Arranz Quirós, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta

en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1989, a las once treinta.

Segunda subasta: el día 23 de mayo de 1989, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1989, a las once treinta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.800.000 pesetas para la primera; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien que se subasta

En Colmenar Viejo, Madrid:

Calle Fuenlabrada, hoy denominado edificio «Manzanares», urbanización número 2, casa 18, piso letra A, 117. Local de vivienda denominada vivienda A de la planta cuarta. Su superficie es de 89 metros con 92 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad en los elementos indivisibles o no divididos del edificio es de 0,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 133, libro 133, folio 71. finca registral número 10.770, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—14.396-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.210/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Francisco Molero de la Vega y doña María Luisa Vergara González, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1989, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1989, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1989, a las once treinta.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien que se subasta

Finca local comercial situado en la planta semisótano del bloque compuesto por los portales números 1 y 2 situado en una calle de nuevo trazado, aún sin nombre, en el garaje de las Virtudes, término de Algete, hoy calle Virtudes, números 27 y 29. Ocupa una superficie de 548 metros cuadrados. Consta de local diáfano. Le corresponden las siguientes cuotas: a) En la total edificación, el 7,404 por 100. b) Y en los portales números 1 y 2, a los que pertenece, el 14,046 por 100 (o sea el 7,023 por 100 en cada uno de dichos portales).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete en el tomo 3.003, libro 93, folio 20, finca número 6.928, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-14.419-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 894/1986, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Bejarano y doña Consuelo García Roldán, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

Tipo para la primera subasta: Finca número 1.201, 3.060.000 pesetas. Finca número 9.574, 2.250.000 pesetas. Finca número 9.580, 2.700.000. Finca número 9.578, 2.250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de tasación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Piso primero, letra C, en cuarta planta, de la casa marcada con el número 32 de la avenida de la Virgen de Fátima, de Córdoba. Su superficie construida es de 70 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, mirando al frente de la fachada: Derecha, caja de ascensor; izquierda, vuelo del resto de la finca matriz; espalda, solar de «Cordobesa de Construcciones, Sociedad Anónima», y frente, el letra D de la misma planta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza cubierta, cocina, aseo y armario empotrado. Es el número 18 de la escritura de división Cuota sobre la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba en el tomo 1.011 del libro 1.011, número 15 de la sección 2.ª, folio 86, finca número 1.201, inscripción cuarta.

Piso primero exterior izquierda, de la casa número 6 de la calle La Pastora, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 46 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha calle, con el piso primero exterior derecha, patio central de luces, rellano y caja de escalera y el piso exterior; por su izquierda, con la casa número 4 de don León Crespo, y por su fondo, dicho patio central de luces y piso primero interior, y el patio de luces fondo izquierda. Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de aseo, correspondiéndole en la azotea un cuarto de pila con superficie aproximada de 3 metros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 13,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 1.095, libro 1.095, número 99 de la sección 2.ª, folio 161, finca número 9.574, inscripción cuarta.

Piso segundo exterior izquierda de la casa número 6 en la calle La Pastora, de Córdoba. Superficie útil, 56 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terraza recayente a la fachada; por su

derecha, visto desde dicha calle, con el piso segundo exterior derecha, patio central de luces, rellano y caja de escalera y dicho piso; por su izquierda, con la casa número 4 de don León Crespo, patio de luces del fondo izquierda y dicha casa; por su fondo, ambos patios de luces y casa número 1 de la calle del Peral de don Rafael Viguera, y por arriba, con la azotea. Consta de «hall», vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, correspondiéndole en la azotea un cuarto de pila con superficie aproximada de 3 metros cuadrados y demás para su utilización y uso exclusivo, la mitad de la terraza recayente a la fachada de la casa, ya delimitada, sin que en la misma puedan construirse obras de clase alguna, temporales o fijas. Porcentaje, 16,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 1.293, libro 1.184, número 97 de la sección 2.ª, folio 169, finca número 9.580, inscripción primera.

Piso exterior derecha de la casa número 6 en la calle La Pastora, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 44 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha calle, con la casa número 8 de don Antonio García Obrero; por su izquierda, con el piso primero exterior izquierda, patio central de luces, rellano y caja de escalera y el piso primero interior, y por su fondo, dicho patio central de luces y el patio de luces del fondo derecha. Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de aseo, correspondiéndole en la azotea un cuarto de pila con superficie aproximada de 3 metros cuadrados. Cuota de 12,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al libro 1.095, número 99 de la sección 2.ª, folio 166, finca número 9.578, inscripción segunda.

Se hace saber que en caso de suspensión por causa de fuerza mayor se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día y con las mismas condiciones señaladas.

La consignación para tomar parte en la subasta se hará por talón conformado o justificante de haber ingresado el importe en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, no admitiéndose la consignación en metálico.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.390-C.

★

La Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 867/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Andrés Moreno Castaño y doña Encarnación Mulas Santos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.380.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Y En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

En Manzanares (Ciudad Real), carretera La Solana, 32.

Finca número 6. Piso vivienda, primero A, de la escalera o portal número 1, situado en la planta primera, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 120 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, solar de los hermanos Capilla. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 3, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 74, finca número 26.074, inscripción segunda.

Finca número 8. Piso vivienda, segundo A, de la escalera o portal número 1, situado en la planta segunda, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, solar de los hermanos Capilla. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 5, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 78, finca número 26.076, inscripción segunda.

Finca número 10. Piso vivienda, tercero A, de la escalera o portal número 1, situado en la planta tercera, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, solar de los hermanos Capilla. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 7, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 82, finca número 26.078, inscripción segunda.

Finca número 12. Piso vivienda, cuarto A, de la escalera o portal número 1, situado en la planta cuarta, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, solar de los hermanos Capilla. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 9, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 86, finca número 26.080, inscripción segunda.

Finca número 16. Piso vivienda, primero A, de la escalera o portal número 2, situado en la planta primera, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, piso primero B del portal número 1. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 13, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 94, finca número 26.084, inscripción segunda.

Finca número 17. Piso vivienda, primero B, de la escalera o portal número 2, situado en la planta primera, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, piso primero A del portal número 3. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 14, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 96, finca número 26.085, inscripción segunda.

Finca número 18. Piso vivienda, segundo A, de la escalera o portal número 2, situado en la planta segunda, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, piso segundo B de la escalera 1. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 15, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 98, finca número 26.086, inscripción segunda.

Finca número 19. Piso vivienda, segundo B, de la escalera o portal número 2, situado en la planta segunda, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, piso segundo A de la escalera 3. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 16, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 100, finca número 26.087, inscripción segunda.

Finca número 20. Piso vivienda, tercero A, de la escalera o portal número 2, situado en la planta tercera, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, piso tercero B del portal número 1. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 17, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 102, finca número 26.088, inscripción segunda.

Finca número 21. Piso vivienda, tercero B, de la escalera o portal número 2, situado en la planta tercera, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, piso tercero A del portal número 3. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 18, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 104, finca número 26.089, inscripción segunda.

Finca número 22. Piso vivienda, cuarto A, de la escalera o portal número 2, situado en la planta cuarta, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, piso cuarto B del portal número 1. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 19, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 106, finca número 26.090, inscripción segunda.

Finca número 23. Piso vivienda, cuarto B, de la escalera o portal número 2, situado en la planta cuarta, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, piso cuarto A del portal número 3. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 20, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 108, finca número 26.091, inscripción segunda.

Finca número 26. Piso vivienda, primero A, de la escalera o portal número 3, situado en la planta primera, sobre la baja, sótano y semisótano del edificio en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32-A. Tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle Carretera de La Solana, con terraza en dicha calle, y al fondo, piso primero B del portal número 2. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 23, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano, y que se identifica en la descripción que se hace del edificio general. Cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio: 2,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, libro 401, folio 114, finca número 26.094, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1988.—El Secretario.—14.397-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.109/1987, a instancia del Procurador señor Riopérez Losada, en nombre y representación de «Banzano Hipotecario», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 19 de julio de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de septiembre de 1989, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de octubre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en

pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Edificio en Majadahonda, Madrid. Compuesto de tres bloques de casas unidos entre sí, denominados bloque V y bloques VI y VII, urbanización «Puerta de Madrid». Pisos letras B-C, en planta tercera; ocupa una superficie de unos 139,79 metros cuadrados. Cuota de 2,921 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.280, libro 348 de Majadahonda, folio 128, finca número 5.454, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—14.381-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.275/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alberto Azpettia Sánchez, en representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra doña Margarita María Morales Fernández y don Julio Doncel López, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Primer lote.—Vivienda en planta cuarta o de áticos, sin contar la baja, de la casa número 8 de la calle Genil, de Madrid. Con una superficie de 170 metros cuadrados, distribuidos en salón comedor, tres dormitorios, cocina oficio, tres baños y aseó. A la misma le corresponde la plaza de garaje número 5 y el trastero del mismo número, situados ambos en el sótano. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 130, libro 292, folio 44, finca número 5.973. Valorado en 25.500.000 pesetas.

Segundo lote.—3.455 de la parcela de terreno situada en la calle Cinca, número 25, de Madrid. Ocupa una superficie de 562 metros cuadrados y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 114, libro 263, folio 145, finca 5.304. Valorada en 1.920.000 pesetas.

Tercer lote.—3.455 de la parcela de terreno situada en la calle Cinca, número 21, de esta capital. Ocupa una superficie de 593 metros cuadrados y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 119, libro 263, folio 156, finca 5.306. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—3.455 de la parcela de terreno situada en la calle Cinca, número 23, antes 19, de esta capital. Ocupa una superficie de 777,77 metros cuadrados y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 119, libro 263, folio 231, finca 5.296. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Quinto lote.—Parcela de terreno en la villa de El Escorial, en la calle Los Cebadillos, número 1. Tiene una superficie de 1.417 metros cuadrados. Dentro de la parcela se ha construido una casa de una sola planta, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y despensa. Tiene una superficie de 88,58 metros cuadrados y aparece inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial, al tomo 679, folio 46, finca número 1.527, libro 24. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, el próximo día 17 de enero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado anteriormente para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1989, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.392-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 757/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.050.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril de 1989, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.—Piso primero, denominado número 2, del edificio en Madrid, calle de Valverde, números 25 y 27. Tiene acceso a la vía pública a la calle de Valverde, a través de elementos comunes del inmueble. Tiene una superficie de 40 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes y piso número 1 de la misma planta; derecha, entrando, con piso número 3 de la misma planta; fondo, con elementos comunes, y por su izquierda, con piso número 1 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación total con el inmueble del que forma parte y sus elementos comunes, de 1 entero 145 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.554, folio 71, finca número 68.669, inscripción segunda.

Finca número 7.—Piso primero, denominado número 4, del edificio en Madrid, calle de Valverde, números 25 y 27. Tiene acceso a la vía pública a la calle de Valverde, a través de elementos comunes del inmueble. Tiene una superficie de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes y piso número 5 de la misma planta; derecha, entrando, con piso número 5 de la misma planta; fondo, con elementos comunes del inmueble, y por su izquierda, con piso número 3 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación total con el inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 1 entero 80 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.554, folio 81, finca número 68.673, inscripción segunda.

Finca número 17.—Piso segundo, denominado número 4, del edificio en Madrid, calle de Valverde, números 25 y 27. Tiene acceso a la vía pública a la calle de Valverde, a través de elementos comunes del inmueble. Tiene una superficie de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes y piso número 5 de la misma planta; derecha, entrando, con piso número 5 de la misma planta; fondo, con elementos comunes del inmueble, y por su izquierda, con piso número 3 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación total con el inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes, de 1 entero 80 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.554, folio 131, finca número 68.693, inscripción segunda.

Expidiendo el presente en Madrid a 10 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.398-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 954-A-1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Francisco Reyes Franco y

doña Nieves Fernández Contreras, representados por el Procurador señor Barneto Arnaiz; don Ceferino Casas Díaz y doña Montserrat Martín González, representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz; «Cárnicas Los Angeles, Sociedad Anónima»; don Luis García Alverado y doña Isolina San Andrés Atan, en reclamación de 4.379.884 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y por lotes separados, las fincas que más abajo se expresan, embargadas las tres primeras a los demandados don Ceferino Casas Díaz y doña Montserrat Martín González, y la cuarta finca a los demandados don Francisco Reyes Franco y doña Nieves Fernández Contreras.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, segunda planta, el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de su tasación, que más abajo se expresa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero próximo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana. Número 79, piso noveno A de la calle Ampurdán, número 8, en el parque nuevo de Zarzalema, en Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.646, libro 774, folio 64, finca número 59.038.

Tipo de subasta: 2.889.014 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Piso quinto B, situado en la planta quinta, sin contar sótano y planta baja del edificio en Madrid, calle Melchor Fernández Almagro, número 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34, de Madrid, al libro 39, tomo 714, antes 835, folio 129, finca número 2.100.

Tipo de subasta: 12.525.484 pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Participación indivisa de una cincuenta y dosava parte (1/52) del local comercial letra B, situado en planta baja de la calle Melchor Fernández

Almagro, número 34, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 714, antes 835, libro 39, folio 77, finca número 2.082.

Tipo de subasta: 384.615 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana número 26. Piso sexto B de la casa número 25 en Madrid, Vallecas, integrante de un grupo de viviendas entre las calles Pedro Laborde y Santiago Alio, hoy calle Guillermo Pingarrón, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 460, folio 222, finca 29.733.

Tipo de subasta: 2.739.799 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines acordados en el edicto inserto a los demandados don Ceferino Casas Díaz y doña María Montserrat Martín González, y don Francisco Reyes Franco y doña Nieves Fernández Contreras, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.405-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 666/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Pedro Marchan Díaz Pines, Fernando y José A. Marchan Cruz, en reclamación de 15.300.000 pesetas, he acordado, por medio del presente edicto, se notifique a los acreedores posteriores, doña Manuela Sánchez Fernández, doña Manuela Valero Escudero, doña Matilde Moreno Valentin, todas con domicilio desconocido, la existencia de este procedimiento en calidad de acreedores posteriores del crédito de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, según se deduce de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Daimiel, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.399-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757-A/1987, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, contra don Eusebio Calero Martínez y doña María Rosa Fernández Sánchez, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 12 de enero próximo, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 8 de febrero próximo, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero: Local en planta baja destinado a garaje en calle Gabriel Usera, número 40, de Madrid, con vuelta a la de Felipe Castro, con una superficie aproximada de 17 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 843, folio 105, finca número 65.392.

Tipo de subasta: 3.280.000 pesetas.

Segundo: Piso segundo, compuesto por las plantas segunda y tercera, sin contar la baja, de la casa número 40 de la calle Gabriel Usera de Madrid, con vuelta a la de Felipe Castro. Cada planta baja tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 843, folio 109, finca número 65.394.

Tipo de subasta: 28.220.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Eusebio Calero Martínez y doña María Rosa Fernández-Sánchez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.388-C.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 315/1987, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Martín Muñoz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de diciembre, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1989, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también el mismo lugar y hora, el día 31 de enero de 1989.

Bienes embargados

Primero: Local comercial derecha, letra B, de la planta baja del bloque 5, denominado «Zurbarán», al sitio de Calahonda, término de Mijas. De superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, avenida del Mar; izquierda, con muro de zona ajardinada, y fondo, bloque número 6. Tiene una cuota de participación del 3,60 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al folio 21, libro 111, finca número 6.116, inscripción segunda.

Se valora la finca en la suma de 6.280.000 pesetas.

Segundo: Local comercial izquierda, letra A, del mismo edificio. Mide una superficie de 49 metros. Linda: Por la derecha, entrando, local comercial letra B; izquierda, depósito de aguas, y espalda, muro de zona ajardinada. Tiene una cuota de participación del 3,60 por 100.

Inscripción: Se halla inscrito al tomo 335, libro 111, folio 24, finca número 6.118, inscripción sexta.

Se valora en la suma de 6.280.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—14.382-C.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado al número 1.282 de 1984, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de «Adan Auto, Sociedad Anónima», se ha acordado aprobar el Convenio que fue votado favorablemente en junta general de acreedores celebrada en 19 de septiembre último, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y cuya propuesta de Convenio, copiada en lo esencial, es como sigue:

«La entidad suspensa pone a disposición de sus acreedores todos los bienes y derechos que constituyen su actividad y patrimonio para su venta o libre realización y con su producto reembolsarles de sus respectivos créditos, cuyas facultades de administración y disposición realizarán a través de una Comisión liquidadora, integrada por «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y un representante de la suspensa, con voz, pero sin voto.»

Lo que ha quedado expuesto es lo más importante, en síntesis, del convenio aprobado, el cual está a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, habiendo transcurrido el término de ocho días a que se refiere el artículo 16 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya formulado oposición alguna al mismo.

Y en cumplimiento a lo acordado y lo que dispone el artículo 17 de la mencionada Ley, reguladora del expediente, se hace público para general conocimiento.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia, María Jover Carrión.—El Secretario.—14.421-C.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 258 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes de Paula Pombar, contra don Fernando López Vázquez, representado por el Procurador don Jorge Andura Perille, sobre reclamación de

cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de diciembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de enero de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que, para participar en la subasta, será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta segunda de pisos del edificio número 58 de la avenida de La Habana, de esta capital. Mide la superficie útil de unos 173 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, que es su frente, con la avenida de La Habana y patio de luces; sur, con las terrazas anejas a las fincas tercera y cuarta y patio de luces; este, de José Rodríguez Bouzo, y oeste, de doña Luisa Rodríguez Bouzo y patio de luces. Linda, además, por norte, este y oeste, con caja de escaleras y ascensor.

Su valor: 10.380.000 pesetas.

Dado en Orense a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—14.404-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de diciembre, 13 de enero y 13 de febrero próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 584-A/85, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Pedro José Fernández Sánchez y doña Concepción Moreno Ramires, haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de los propios demandados en «Peralta», calle General Moja, número 72.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Turismo «Chrysler», modelo 150-S, matrícula NA-7021-G. Valorado en 120.000 pesetas.
2. Camión «Man», modelo 1217-F, matrícula NA-4585-S. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.295-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra necesaria número 248/1987-B, a instancia de don Pedro Munárriz Goñi, don Julio Indaborea Osinaga y don Ignacio Sala Iribarren, sobre la «Compañía Mercantil Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima Laboral», y por providencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles propiedad de la quebrada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.297.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navas de Tolosa, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1988 próximo, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Terreno situado en el término municipal de Lecumberri (Navarra), de configuración irregular y con acceso por la carretera de Echarri, de 5.668 metros cuadrados de superficie, y edificaciones consistentes en fábrica, vivienda, garaje, naves, nave-cobertizo, cobertizo, báscula y caseta de báscula, realizadas en el

terreno mencionado de acuerdo con las necesidades propias de la Empresa quebrada.
Valorada en 31.297.200 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.465-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 104 de 1988, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Plasma, Sociedad Anónima», don Laureano Liceaga Leizarreta, doña Consuelo Susperregui Lasaga, don Ramón Goicoechea Oyarzábal y doña Pilar Salas Mendia; en los cuales, mediante la providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de enero y hora de las nueve.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1989, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 14 de marzo de 1989, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1. Piso primero de la casa denominada «Lecuona», sita en el barrio de Anaca, de Irún, hoy calle Blas de Lezo, número 24, con una superficie de 114 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Casería nombrada «Chiquillo-zan», sita en el barrio de Olaverriá, número 6, de Irún, con una superficie de 195 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad del piso segundo, izquierda, letra B, de la casa número 5 de la calle Vega de Eguzkiza, de Irún.

Tasada esta nuda propiedad a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

4. Terreno sito en Vegas de Zalacaín, en el Polígono Industrial del mismo nombre, en el término Vera de Bidasoa (Nacarra); mide 3.784 metros cuadrados; dentro del cual existe un pabellón de 960 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-14.435-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 708 de 1986, sección segunda, penden autos de juicio de menor cuantía promovidos por doña María del Carmen Izaguirre Inchausti, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandre contra don Manuel Cebas Sánchez, en los cuales, mediante la providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Local comercial en planta baja, señalada con el número 10 del bloque de viviendas y bajos comerciales, señalado con el número 54 de la calle Virgen del Carmen, número 55, de la avenida de Ametzagaña. Tiene una superficie útil de 112 metros cuadrados. Valorado en la suma de 13.500.000 pesetas.

No se han suplido los tipos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 12 de enero a la misma hora y lugar y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo el próximo día 9 de febrero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse algunas de las subastas señaladas, se celebraría el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 27 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-14.434-C.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 45 de 1987, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra don Juan Antonio Peón y otros; en los cuales, mediante la providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 22 de febrero de 1989 siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1989, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Sexta parte del terreno destinado a camino, en el barrio de Alza, de San Sebastián, de 155,80 metros cuadrados. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Una cuarta parte de 1/6, más 1/6 en pleno dominio (como privativo) y 1/4 de 1/6 (como ganancial), de la casa sita en la calle Prim, frente a la plaza del Centenario, antes sin número, hoy señalada con el número 3 de dicha plaza, correspondiente a la manzana número 68 del ensanche de San Sebastián. Consta de bodega, planta baja, entresuelo y seis pisos altos. La bodega y planta baja ocupan la totalidad del solar, o sea, 24,75 metros cuadrados, y los pisos 144,15 metros cuadrados. Valorado en la suma de 47.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad del piso tercero, derecha, de la casa número 4, conocida por «Tolarieta», en el barrio de Ugaldecho, de Oyarzun; de 78,72 metros cuadrados. Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—14.433-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio

ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don I. Bolós Almar, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Fusellas Casadellá y don Joan Fusellas Pujol, en reclamación de 13.347.783 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 20 de diciembre, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 17 de enero de 1989, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta para el primer lote el de 8.500.000 pesetas, para el segundo lote 2.400.000 pesetas, para el tercer lote 1.600.000 pesetas, para el cuarto lote 300.000 pesetas, para el quinto lote 400.000 pesetas, para el sexto lote 4.000.000 de pesetas, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La relación de bienes a subastar es la siguiente:

1. Primer lote: Rústica. Casa de campo, situada en S. Martí Sacalm, distrito municipal de Amer, la cual se halla sin numerar y tiene unos 12 metros de ancho y unos tantos de largo, constando de un solo piso y planta baja, a cuya casa está unido un terreno de extensión de 840 áreas poco más o menos; la finca propiedad de don Juan Fusellas Pujol, figura inscrita al tomo 722, libro 23 de Amer, folio 12, finca 984, del Registro de la Propiedad de Girona, inscripción octava. Se estima el valor total de esta finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de

8.500.000 pesetas. Finca que pertenece al citado propietario en pleno dominio.

2. Segundo lote. Rústica. Masía llamada «Conchs», ubicada en el término de Amer, con sus tierras de cabida de 8 cuarteras, iguales a 2 hectáreas 38 áreas 16 centiáreas de secano de primera calidad. Inscrita en el tomo 1.303, libro 40 de Amer, folio 172, finca 1.473, inscripción trece. Esta finca es propiedad de don Juan Fusellas Pujol en su mitad indivisa, y el valor de la mitad indivisa es de 2.400.000 pesetas.

3. Tercer lote. Rústica. Manso llamado «Vassar», sito en Amer, compuesto de tres suertes: Primera, la casa habitación señalada con el número 4 con terreno que ocupa 1 hectárea 65 áreas 56 centiáreas de cultivo. Segunda, pieza de tierra cultivada llamada «La Tria», de superficie 66 áreas 55 centiáreas y que actualmente se halla segregada. Tercera, pieza de tierra cultivo de regadío llamada «Hort de Cols», de 10 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.192, libro 37 de Amer, folio 173, finca 1.475 del Registro de la Propiedad de Girona, inscripción trece. Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol en su mitad indivisa, y está valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Cuarto lote. Rústica. Masía llamada «Famadas», sita en Amer, con sus tierras de cabida 2 cuarteras y media, o sea, 74 áreas 42 centiáreas de sembrado de inferior calidad. Figura inscrita al tomo 1.192, libro 37 de Amer, folio 175, finca 1.476, inscripción trece del Registro de la Propiedad de Girona. Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol en su mitad indivisa. Valor de esta mitad es de 300.000 pesetas.

5. Quinto lote. Rústica. Manso llamado «Fonticas», sita en Amer, con sus tierras de cabida 3 cuarteras y media, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 19 centiáreas de sembrado. Inscrita al tomo 1.477, inscripción trece del Registro de la Propiedad de Girona. Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol en su mitad indivisa, y el valor de esta mitad es de 400.000 pesetas.

6. Sexto lote. Urbana. Trozo de tierra de regadío (solar), en la villa de Amer, calle del Ferial, de 7 áreas 50 centiáreas aproximadamente. Inscrita al tomo 1.409, libro 42 de Amer, folio 133, finca 1.763, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Girona. Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol en pleno dominio, y se estima el valor total de esta finca, por su momento, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de octubre de 1988.—La Juez, María Pilar Rovira del Canto.—El Secretario.—14.263-C.

VILA FRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de convocatoria a Junta de accionistas, y con el número 254/1988, a instancia de Margarita Ximénez Bernat y Juan Soler Roig, contra «Gráficas del Foix, Sociedad Anónima», se ha acordado por medio del presente se hace saber que se ha convocado judicialmente Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Gráficas del Foix, Sociedad Anónima», con domicilio en estación de mercaderías de ésta, bajo la presidencia de don José Ramón Sogas, y que se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 50, 53 y 54 de la Ley de Sociedades Anónimas y con los puntos que allí se indican, señalándose para que la misma tenga lugar en primera convocatoria el día 15 de noviembre, a las once horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de dicho mes de noviembre, a las once horas.

Y en su virtud, a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 27 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.626-C.

XATIVA

Edicto

Doña Ascensión Olmeda Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Hace saber: Que en autos civiles número 203/1988, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de don José Fombuena Mompó, contra don Benito Rodríguez Manzano y doña Antonia Sánchez Gutiérrez, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Ollería, calle del País Valenciá, número 50, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 12 de diciembre, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que se determina en la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 9 de enero, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 2 de febrero, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 2 de la propiedad horizontal. Piso vivienda ubicado en la planta primera elevada del edificio sito en Ollería, avenida de José Antonio, número 52, que ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados y linda: Por frente, con la avenida de situación; derecha, con hueco del ascensor y escalera y doña Carmen Casanova; izquierda, con don Ricardo Sáez Jordá, y al fondo, con patio de luces y Ayuntamiento de Ollería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 507, libro 64, folio 163, finca número 7.685, inscripción segunda.

Segundo lote. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 1, B, de la división horizontal. Local comercial ubicado en la planta baja, a la derecha del edificio, sito en Ollería, avenida de José Antonio, número 52, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 55 metros cuadrados y linda: Por frente, con la avenida de situación; izquierda, entrando, planta baja número 1, A, de don Vicente Vañó Mico; derecha, puerta, zaguán y ascensor de subida a las plantas superiores y doña Carmen Casanova, y fondo, Ayuntamiento de Ollería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 507, libro 64, folio 161, finca 7.684, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Xátiva a 27 de septiembre de 1988.—La Juez de Primera Instancia, Ascensión Olmeda Fernández.—El Secretario.—14.395-C.

YECLA

Edicto

Don Enrique Collado García-Lajara, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 272/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Puche Martínez, natural y vecino que fue de esta ciudad, hijo de Juan y de Angeles, ocurrido, al parecer, durante la pasada guerra civil, a finales de septiembre-octubre de 1936, en la retirada del frente de Talavera a Guadarrama, cuando formaba parte en el Destacamento-Batallón «Victoria» del Quinto Regimiento de Milicias Populares; habiendo instado dicho expediente su esposa, doña Margarita Lozano Castaño, viuda, de esta vecindad, con domicilio en la calle Bailén, número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 30 de septiembre de 1988.—El Juez, Enrique Collado García-Lajara.—El Secretario.—15.913-E. 1.º 26-10-1988

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 166/1988, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 20 de septiembre de 1988.—Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 166/1988.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; el Procurador don José Carlos Arranz, en representación del Ayuntamiento de Aranda de Duero, asistido del Letrado señor Javier Esgueva; Pablo de Pablo Carrasco, asistido del Letrado señor Javier Esgueva.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Elena Calvo Valenciano, Pedro López Pérez, Javier Pascual Alameda, Petra Gil Casado y Reyes Gil Casado, como autores de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con tres días de arresto sustitutorio para el caso de impago, previa insolvencia e indemnien al Ayuntamiento de Aranda de Duero en 500 pesetas solidariamente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M. Ramos.»

Y Así para que sirva de notificación a María Elena Calvo Valenciano y a Petra Gil Casado, expido la presente en Aranda de Duero a 20 de septiembre de 1988.—El Secretario judicial.—15.687-E.

OCAÑA

Edicto

Por medio de la presente se cita al denunciado Zerafi Mebarck, de cuarenta y ocho años de edad, nacido en Cheddi (Batua), con domicilio en 196 rue des Fabricques, Liege (Bélgica), y a la lesionada-perjudicada Kourdlissi Najat, de quince años de edad, asistida de su legal representante, natural de Verviers (Bélgica), con domicilio en rue de Stembert, número 278, de Verviers, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 211/1988, que se sigue por lesiones y daños en tráfico, apremiéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que si no

lo verifica ni alega justa causa para dejar de hecerlo, les pararán los perjuicios ha que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y perjudicada antes expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 11 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.911-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 914/1986 sobre apropiación indebida, habiéndose dictado en el día de la fecha la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Ontinyent a 30 de septiembre de 1988.—Vistos por la señora Juez de Distrito doña Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 914/1986 sobre apropiación indebida y en el que aparecen las siguientes partes: El M. Fiscal, como denunciante don Juan José Vidal Ubeda y como denunciado don Joaquín Gramage Segura.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a don Joaquín Gramage Segura por no ser constitutivos de infracción penal los hechos que se le imputan, con declaración de costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo., María Pilar Mur.—Rubricado.»

Y para la notificación en forma al denunciante don Juan José Vidal Ubeda, quien se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, calle José Simó Marín, número 23, expido el presente.

Dado en Ontinyent a 30 de septiembre de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—15.838-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 3.168/1987, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen:

«... Sentencia.—Doña Amelia Reillo Alvarez, Juez del Juzgado de Distrito, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia: En la ciudad de Talavera de la Reina, a 23 de junio de 1988.—Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 3.168/1987, sobre daños en circulación, en las que aparecen, como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de otra, como denunciante, don Adolfo Iglesias Calle, y como denunciada, doña Sagrario Balbas de Paz, ... Fallo: En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido absolver a la denunciada doña Sagrario Balbas de Paz de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Amelia Reillo Alvarez.—Firmado y rubricado.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe en el día

de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Hortensio Encinar Moreno.—Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma a don Adolfo Iglesias Calle, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 7 de octubre de 1988.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—15.580-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Redondo Martín, soldado de segunda de Infantería de Marina, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, con documento nacional de identidad 25.086.367, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, con domicilio conocido en Málaga, barrida nuevo San Andrés, bloque 10, portal 52, primero, B, procesado por un presunto delito de desertión militar en la causa 23-52/87 del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Militar Territorial antes expresado, Comandante Auditor, don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado, sito en el paseo General Lobo, 1, primero, de San Fernando (Cádiz), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición del Juez togado que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 7 de agosto de 1988.—El Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial 23, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.424.

★

Juan Postigo Suárez, hijo de Pedro y de María Mercedes, natural de Málaga, nacido el 19 de mayo de 1969, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la causa número 25/268/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 730 milímetros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares cicatriz antebrazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de octubre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.426.

★

El soldado Juan González Ferreira, con documento nacional de identidad número 35.502.905, hijo de Luis y de Carmen, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Madrid, calle Virgen del Lluch, número 134, tercero, comparecerá en el

término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 43 (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

León, 7 de octubre de 1988.—El Juez togado, por autorización, el Secretario relator.—1.449.

★

Francisco Corchuelo Montejano, hijo de Francisco y de Isidra, natural de Granollers (Barcelona), nacido el 20 de agosto de 1970, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, encartado en la causa número 25/270/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 640 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y sin señas particulares, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de octubre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.428.

★

Abad Capilla, Carlos, hijo de Andrés y de Isidora, con último domicilio conocido en Cervera (Lérida), procesado en la causa número 15 de 1988 por delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 19, en Palma de Mallorca, la Rambla, número 20, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 1988.—El Juez togado, Eduardo Calderón Susin.—1.447.

★

El soldado Juan da Silva Vigil, con documento nacional de identidad número 9.361.032, hijo de Antonio y de Carmen, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en La Carrera-Ferrera, 6, Ayuntamiento de Siero (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 43 (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

León, 7 de octubre de 1988.—El Juez togado, por autorización, el Secretario relator.—1.450.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido el recluta José Pedro Crespo Sánchez, documento nacional de identidad número 8.910.440, de estado soltero, profesión Cocinero, hijo de Francisco y de Mercedes, natural y vecino de Berja (Almería), procesado en la causa número 23-3/88-T, seguida in su contra por los presuntos delitos de desertión y contra la Hacienda Militar, que fue llamado por requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 77, de fecha 5 de abril, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 21 de abril, ambos del presente año, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 7 de octubre de 1988.—El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.448.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Pedrosa Misas, hijo de Guillermo y de María del Carmen, natural de Palencia, nacido el 6 de diciembre de 1961, con documento nacional de identidad número 12.726.573, de profesión Militar (Sargento), procesado en la causa número 13-46/1988-G, por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 4 de octubre de 1988.—El Capitán, Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.431.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/256/1988, instruida al C. L. Francisco Aguilar Raya, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Málaga, 6 de octubre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.427.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 25/273/88, instruida al C. L. José Reyes Pérez, por el presunto delito de desertión y contra Hacienda Militar, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

Málaga, 7 de octubre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.451.

★

Don Enrique González Santos, Comandante Auditor, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», existentes contra José Gómez Lareo, hijo de Rafael y Elena, natural de Silleda (Pontevedra), nacido el 10 de noviembre de 1968, con documento nacional de identidad número 76.813.355, y domiciliado últimamente en Silleda (Pontevedra), procesado en el sumario ordinario 19/88 por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 26 de septiembre de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.—1.389.

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», existente contra Vicente Bernardo Llana, hijo de Avelino y Concepción, natural de Pola de Lena (Asturias), de estado soltero, profesión Peón, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 11.062.026, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Asunción, número 23, cuarto, A, procesado en el sumario ordinario número 51/84, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de lesiones, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 19 de mayo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.—1.390.